

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 108° inciso 9) del Decreto Ley 6769/88 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que mediante nota la Subsecretaría de Recursos Humanos, ha solicitado la baja de los agentes Ailén Daniela SPAVENTO, Legajo N° 27863/3; Marina Julieta CASTILLO, Legajo N° 27864/1; Ezequiel Marcos LUQUE, Legajo N° 27865/0; Pamela María Sol ACEVEDO DE LA TORRE, Legajo N° 27866/9; Agustina Abril QUEVEDO, Legajo N° 27868/7 y Tomás ALVAREZ, Legajo N° 27869/6.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

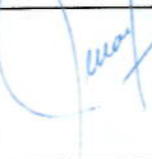
EL INTENDENTE MUNICIPAL


DECRETA


Artículo 1°.- Dése de baja a partir del día 1° de marzo de 2019, a los agentes Ailén Daniela SPAVENTO, Legajo N° 27863/3; Marina Julieta CASTILLO, Legajo N° 27864/1; Ezequiel Marcos LUQUE, Legajo N° 27865/0; Pamela María Sol ACEVEDO DE LA TORRE, Legajo N° 27866/9; Agustina Abril QUEVEDO, Legajo N° 27868/7 y Tomás ALVAREZ, Legajo N° 27869/6, al cargo categoría 283, con funciones de Auxiliar de Administración, Agrupamiento 9, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 23, Oficina 305, Subsecretaría de Recursos Humanos.-

Artículo 2°.- El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

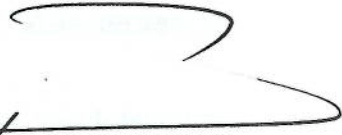
Artículo 3°.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Subsecretaría de Recursos Humanos



DIEGO GABRIEL KRAVETZ
SECRETARIO JEFE DE GABINETE


LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS




ACT. NESTOR OSVALDO GRINETTI
INTENDENTE MUNICIPAL